

Bartolomé).

- RINCON DE SOTO: 6 de Agosto (Virgen de Carravieso) y 29 de Septiembre (San Miguel Arcángel).
- RODEZNO: 15 de Mayo (San Isidro) y 10 de Julio (San Cristóbal).
- SAJAZARRA: 24 de Agosto (fiestas locales).
- SAN ASENSIO: 3 y 4 de Septiembre (fiestas locales).
- SAN MILLAN DE LA COGOLLA: 26 de Septiembre (fiestas locales) y 12 de Noviembre (San Millán).
- SAN MILLAN DE YECORA: 14 de Septiembre y 12 de Noviembre (fiestas locales).
- SAN ROMAN DE CAMEROS: 5 de Febreo (Santa Agueda) y 15 de Mayo (San Isidro).
- SAN TORCLATO: 24 y 25 de Agosto (fiestas locales).
- SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: 22 de Enero (San Vicente) y 7 de Septiembre (Virgen de los Remedios).
- SANTA COLOMA: 31 de Diciembre (fiestas locales).
- SANTA ENGRACIA DEL JUBERA: 16 de Abril (Santa Engracia) y 14 de Septiembre (La Cruz).
- SANTA EULALIA BAJERA: 20 de Agosto (fiestas locales).
- SANTO DOMINGO DE LA CALZADA: 12 de Mayo (Santo Domingo) y 19 de Septiembre (San Jerónimo).
- SANTURDE DE RIOJA: 8 de Septiembre (Virgen de la Cuesta) y 30 de Noviembre (San Andrés).
- SANTURDEJO: 23 de Abril (San Jorge) y 1 de Septiembre (Acción de Gracias).
- SOJUELA: 12 de Mayo y 1 de Septiembre (fiestas locales).
- SORZANO: 15 de Mayo (San Isidro) y 7 de Septiembre (Ntra. Sra. del Roble).
- SOTO EN CAMEROS: 4 de Agosto (fiesta local) y 8 de Septiembre (V. Cortijo), para TREVIJANO: 2 de Mayo y 17 de Septiembre (fiestas locales).
- TIRGO: 6 de Agosto (El Salvador) y 16 de Agosto (San Roque).
- TOBIA: 25 de Agosto (Acción de Gracias) y 13 de Diciembre (Santa Lucía).
- TORMANTOS: 14 y 16 de Agosto (fiestas locales).
- TORRE EN CAMEROS: 10 de Julio (fiesta local).
- TORRECILLA EN CAMEROS: 25 de Abril (San Marcos) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de Tómalos).
- TORRECILLA SOBRE ALESANCO: 16 de Agosto (San Roque).
- TORREMONTALBO: 22 de Septiembre y 20 de Diciembre (fiestas locales).

- TREVIANA: 25 de Mayo y 8 de Septiembre (fiestas locales).
 - TRICIO: 7 de Agosto (San Mamés) y 24 de Agosto (San Bartolomé).
 - TUDELILLA: 16 de Agosto (San Roque) y 4 de Diciembre (Santa Bárbara).
 - URUÑUELA: 1 de Febrero (San Ignacio) y 15 de Mayo (San Isidro).
 - VALDEMADERA: 20 de Junio y 8 de Septiembre (fiestas locales).
 - VALGAÑON: 18 de Agosto (A. Gracias).
 - VENTOSA: 2 y 3 de Julio (Festividad de la Virgen Blanca).
 - VENTROSA: 16 de Agosto (San Roque) y 17 de Agosto (San Mamés).
 - VIGUERA: 26 de Julio (Santa Ana) y 6 de Agosto (Ecce Omo).
 - VILLALBA DE RIOJA: 26 de Junio (San Pelayo) y 10 de Septiembre (Virgen de los Remedios).
 - VILLALOBAR DE RIOJA: 16 de Abril (San Toribio) y 25 de Agosto (San Pelegrín).
 - VILLAMEDIANA DE IREGUA: 15 de Mayo (San Isidro) y 17 de Septiembre (Santa Eufemia).
 - VILLANUEVA DE CAMEROS: 16 y 17 de Agosto (fiestas locales).
 - EL VILLAR DE ARNEDO: 23 de Marzo (Ntra. Sra. de la Anunciación) y 14 de Septiembre (Santo Cristo).
 - VILLAR DE TORRE: 23 de Junio (San Juan) y 15 de Septiembre (Acción de Gracias).
 - VILLAREJO: 26 de Julio (Santa Ana) y 8 de Septiembre (Día de Gracias).
 - VILLARROYA: 28 de Agosto (Degollación de San Juan Bautista).
 - VILLARTA-QUINTANA: 15 de Mayo (San Isidro) y 20 de Enero (San Esteban).
 - VILLAVELAYO: 13 de Marzo (Santa Oria) y 11 de Agosto (Santa Aurea).
 - VILLAVEVERDE DE RIOJA: 23 de Agosto (A. Gracias) y 23 de Noviembre (Santa Catalina).
 - VILLOSLADA DE CAMEROS: 16 de Agosto y 11 de Septiembre (fiestas locales).
 - VINIEGRA DE ABAJO: 23 de Enero (San Ildefonso).
 - VINIEGRA DE ARRIBA: 16 de Agosto (San Roque).
 - ZARRATON: 3 de Febrero (San Blas) y 16 de Agosto (San Roque).
 - ZORRAQUIN: 27 de Agosto (San Vitores) y 13 de Diciembre (Santa Lucía).
- Restantes pueblos de La Rioja: Las dos fiestas tradicionales de cada uno de ellos.
- Logroño, a 18 de Diciembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos III.C.1927

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de Arenzana de Arriba, el expediente número 1, de modificación de créditos, en el Presupuesto General vigente de 1989, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, significando que de no producirse reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Arenzana de Arriba, 23 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1928

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.404.385
2	Impuestos indirectos	490.531
3	Tasas y otros ingresos	5.510.280
4	Transferencias corrientes	2.709.940
5	Ingresos patrimoniales	336.927
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.096.947
8	Variación de activos financieros	83.731
TOTAL INGRESOS . . .		20.632.741

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.279.225
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.430.445
3	Intereses	654.376
4	Transferencias de corrientes	51.385
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.667.852
8	Variación de activos financieros	83.731
9	Variación de pasivos financieros	465.727
TOTAL GASTOS . . .		20.632.741

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arnedillo, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente 8/89 de modificación de créditos III.C.1929

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente número 8 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1989, se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Arnedo, 30 de Noviembre de 1989.- El Alcalde, José María León Quiñones.